

Respuesta automática: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD – MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

conciliacion adtvayopal <conciliacionadtvayopal@procuraduria.gov.co>

Vie 09/08/2024 16:42

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

"Procuraduría General de la Nación acusa recibo de solicitud de conciliación. Para evitar duplicidades, absténgase de remitir la misma solicitud o copias adicionales a otros buzones/medios electrónicos, con el fin de iniciar el proceso de radicación a través del sistema SIGDEA. De esta manera se garantiza la trazabilidad de la información".